

y que por la lectura y referenda de los tres documentos
 extraídos anteriormente indicados a los efectos de faci-
 litar el curso.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
 Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Julian Estrada Pedro Angelit

Juan José Estrada

Loaquin Pratginester

Juan José Estrada

Juan José Estrada



En Palou a veintidós de febrero de mil nove-
 cientos veintinueve. Reunido el Ayuntamiento en
 Pleno, en sesión extraordinaria bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Julian Estrada y Paruel,
 fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que co-
 mo ya indicase las oportunas convocatorias, el
 objeto de la sesión era el de resolver el concu-
 rso para la provisión de la plaza de Médico Li-
 cenciado de este pueblo, convocado por medio de
 edictos en los ritos de costumbre en esta loca-
 lidad y en el Boletín Oficial de la provincia
 de fecha veintidós de diciembre último.

Seguidamente el propio Sr. Alcalde, manifiesta
 que han solo se ha ido presentada una sola instancia
 obtenida para el indicado cargo, suscrita por Don
 Salvador Ramonell y Riba, vecino de San Celso,

Finuar el acta, una vez leida por un' el in-
prescrito sentario todos los señores, concurrentes, de
que certifico.

Julian Estrada. Pedro Angelit
Jame Quinto Estrada

Loaquin Pratoprestes

Juan Luis

Juan Luis
Sando

En Palou a veintinueve de febrero de mil nove-
cientos veintiseis. Reunido el Ayuntamiento de Palou
en sesión de primera convocatoria bajo la pu-
ridicencia del Sr. Alcalde D. Julian Estrada y
Ranes, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Segundamente se dio cuenta del Repartimiento ge-
neral de Utilidades, para el actual ejercicio for-
mado por las respectivas Comisiones de Evaluación
y Junta General del Repartimiento y aprobado pro-
visionalmente por este último, el Sr. Alcalde
manifesto que quedaba sola la mesa por espacio
de diez minutos a fin de poder ser examinado
por los señores concurrentes, y al efecto se suspende
la sesión por dicho tiempo.

Reanudada esta y despues de algunas observacio-
nes que formularon algunos de los señores, por una
unividad se acuerda aprobarlo tal como viene con-
feccionado y

En virtud de acuerdo prebido la aprobación a los
Padrones sobre el impuesto de bebida, espirituosa y sobre
el Inquilinato, formados por la Comisión competente.

